



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, abril veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

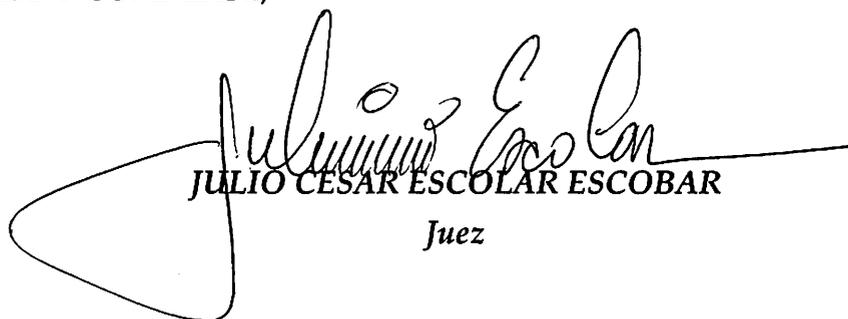
Ejecutivo Hipotecario 25817-40-89-001-2018-00308-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, el despacho accede a la solicitud y **DISPONE:**

PRIMERO: Requerir al secuestre designado en este proceso Sociedad ALC CONSULTORES S.A.S., para que se sirva en forma inmediata a rendir informe detallado de su gestión, como secuestre del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-138102 según diligencia de secuestro llevada a cabo el 18 de febrero de 2022 y demás solicitados por la parte actora.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 011 de ABRIL 26 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA Art. 9º Decreto 806/2020
JENNY MARCELA LEON MESA